



## Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 14 -2011-FONCODES/DE

Lima, 31 ENE 2011

### VISTOS:

El Memorando N° 29-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETL y Memorando N° 023-2011-MIMDES-FONCODES/UA.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 29-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETL, el Equipo de Trabajo de Logística propone a la Unidad Administrativa, la conformación de Comités Especiales Permanentes y Comités Especiales que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de diversos procesos de selección para las adquisiciones de bienes y servicios para la Sede Central y los Equipos Zonales de FONCODES, señalando que los miembros propuestos para los comités están constituidos por personal de planilla y personas con contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Memorando N° 023-2011-MIMDES-FONCODES/UA, la Unidad Administrativa considera conforme la propuesta a que refiere el considerando precedente y solicita al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal formule el proyecto de Resolución de la Dirección Ejecutiva correspondiente, adjuntando el Memorando N° 82-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH complementado mediante comunicación electrónica de fecha 21 de enero de 2011, por el cual se señala que los miembros propuestos para integrar los Comités no han sido sancionados por su actuación como miembros de un Comité Especial;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes. El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía; no obstante, en estos casos el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial Permanente, cuando lo considere conveniente;

Asimismo, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, siendo que necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

En ese sentido, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. A tal efecto, si el Comité Especial toma conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud existe duda razonable, informará el hecho al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización, sin que ello suspenda, en ningún caso, la continuidad del proceso de selección;

Que, el artículo 25° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable, siéndoles de aplicación lo establecido en el artículo 46° del precitado Decreto Legislativo;

Que, en ese sentido el artículo 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

//...

Establece, además, que el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente, y posteriormente dispondrá la convocatoria del proceso. A tal efecto, los acuerdos que adopte el Comité Especial deberán constar en actas, cuyas copias deberán incorporarse al Expediente de Contratación, para lo cual la Entidad contará con un libro de actas de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas, o con un libro de actas por cada tipo de proceso de selección, debidamente foliado y legalizado, el mismo que podrá ser llevado en hojas mecanizadas. Facultativamente, también podrá incluir las actas de las Adjudicaciones de Menor Cuantía o contar con un libro de actas para este tipo de procesos de selección, correspondiendo al órgano encargado de las contrataciones, la responsabilidad de la custodia de los indicados libros;

Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, para lo cual sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES, establece que los funcionarios responsables o a cargo de las Unidades Ejecutoras del MIMDES, en calidad de máximas autoridades administrativas, ejercen al interior de éstas, para todos los efectos, las competencias y atribuciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, cuando éstas normas legales lo refieran;

Que, en virtud a la solicitud formulada por la Unidad Administrativa, así como a la fundamentación señalada en los considerandos precedentes, se estima pertinente designar a los Comités Especiales Permanentes y Comités Especiales, conforme a la propuesta efectuada por el Equipo de Trabajo de Logística;

Con las visaciones de la Unidad Administrativa, Equipo de Trabajo de Logística y Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y modificatorias; y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y Resolución Ministerial N° 453-2005-MIMDES, así como la Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011 al **Comité Especial Permanente N° 01**, encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la **Adquisición de Bienes**, el cual estará integrado por:

#### Miembros Titulares

- |                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| • Abog. Pilar Isabel Ríos Depaz    | Presidente     |
| • Ing. Jean Pierre Calmet Williams | Usuario        |
| • Sra. Carmen Orellana Salazar     | Contrataciones |

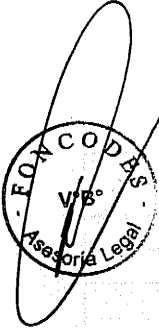
#### Miembros Suplentes

- |                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| • Sr. Jorge Pacheco Munayco       | Presidente     |
| • Ing. Franklin Romarioni Aguirre | Usuario        |
| • Abog. Linet Farfán Samanez      | Contrataciones |

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011 al **Comité Especial Permanente N° 02**, encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la **Contratación de Servicios de Terceros**, el cual estará integrado por:

//...

...//



**Miembros Titulares**

- |                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| • CPC. Raúl Felipe Castro Ramos | Presidente     |
| • Bach. Oscar Chimpén Balarezo  | Usuario        |
| • CPC. Arlene Prado Ayala       | Contrataciones |

**Miembros Suplentes**

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| • Sra. Marleny García Santa Cruz | Presidente     |
| • CPC. Luz Rosario Polo          | Usuario        |
| • Sra. Luz María Rueda Vásquez   | Contrataciones |

**ARTÍCULO 3°.-** Designar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011 al **Comité Especial para el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad** para la Sede Central, Archivo Central, Local La Molina y Equipos Zonales, el cual estará integrado por:

**Miembros Titulares**

- |   |                |
|---|----------------|
| • Mag. Víctor Augusto Roncal Villanueva | Presidente     |
| • CPC. Pedro Morales Pampa              | Usuario        |
| • Bach. Martín Salvador Fabián          | Contrataciones |

**Miembros Suplentes**

- |   |                |
|---|----------------|
| • Abog. Eddy Paredes León               | Presidente     |
| • Sra. Marleny Teresa García Santa Cruz | Usuario        |
| • Sra. Carmen Orellana Salazar          | Contrataciones |

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011 al **Comité Especial para el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales**, el cual estará integrado por:

**Miembros Titulares**

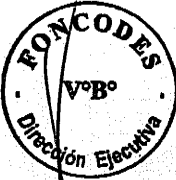
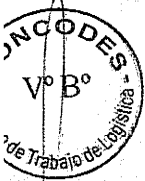
- |   |                |
|---|----------------|
| • Sr. Jorge Pacheco Munayco                   | Presidente     |
| • Sra. Carmen Mirella Polo Rincón de Retuerto | Usuario        |
| • Bach. Martín Salvador Fabián                | Contrataciones |

**Miembros Suplentes**

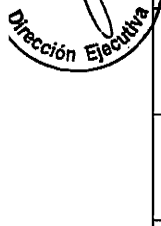
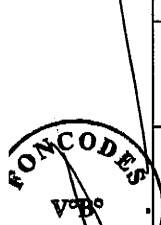
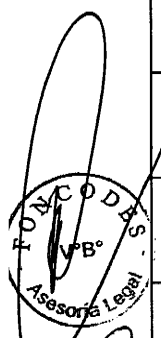
- |                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| • Abog. María Patricia Verona Nepo | Presidente     |
| • Sr. Víctor Centurión Basauri     | Usuario        |
| • Sra. Rosa Quispitongo Vásquez    | Contrataciones |

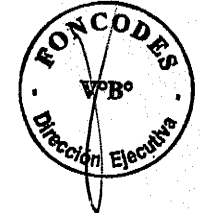
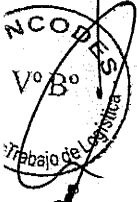
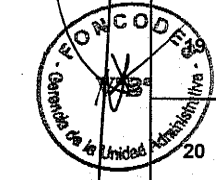
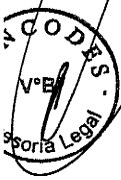
**ARTÍCULO 5°.-** Designar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011 a los **Comités Especiales para el Concurso Público para la Adquisición de Combustible** para la Sede Central y los Equipos Zonales, los cuales estarán integrados por:

//...



N°	COMITÉ ESPECIAL	TITULARES	SUPLENTE
1	ABANCAY	Presidente - Carlos Choque Sánchez	Presidente - Julio Raúl Escalante Aragon
		Usuario - Veronikha Valer Pagaza	Usuario - Frich Ojeda Bustos
		Contrataciones - Rafael Octavio Ponte Ortega	Contrataciones - Linet Farfán Samanez
2	AREQUIPA	Presidente - Juan Eduardo Carpio Valencia	Presidente - Alberto Daniel Villanueva Murillo
		Usuario - Sandra Irene Mariño Apaza	Usuario - Eduardo Yovany del Carpio Bellido Postigo
		Contrataciones - Martín Salvador Fabián	Contrataciones - Arlene Prado Ayala
3	AYACUCHO	Presidente - Wilber Ricalde Torres	Presidente - María Gloria Álvarez de la Cruz
		Usuario - José Luis García Valenzuela	Usuario - Nelly Teresa Molero Añanos de Abrahanson
		Contrataciones - Rafael Octavio Ponte Ortega	Contrataciones - Linet Farfán Samanez
4	CAJAMARCA	Presidente - Luis Alberto Chavary Valencia	Presidente - Rosa Hermelinda Ortiz Ortiz de Vásquez
		Usuario - Rosa Maribel Villanueva Perez	Usuario - Zoilo Vera Araujo
		Contrataciones - Teresa Marleny García Santa Cruz	Contrataciones - Raúl Felipe Castro Ramos
5	CHACHAPOYAS	Presidente - José Víctor Salazar Herrera	Presidente - Segundo Córdova Ramírez
		Usuario - Pedro Coronel Leyva	Usuario - Luis Alberto Torres Vásquez
		Contrataciones - Teresa Marleny García Santa Cruz	Contrataciones - Raúl Felipe Castro Ramos
6	CHICLAYO	Presidente - Margarita Isabel Gómez Peltroche	Presidente - Esther Elizabeth Chuquimango Villalobos
		Usuario - Ymelda Chamaya Temoche	Usuario - Oswaldo Acosta Santisteban
		Contrataciones - Teresa Marleny García Santa Cruz	Contrataciones - Raúl Felipe Castro Ramos
7	CHIMBOTE	Presidente - Julio Cesar Rodríguez Rodríguez	Presidente - Marleny Giovana Cruz Melendez
		Usuario - Flor de María Torres Cobeñas	Usuario - Rocio Acosta Saavedra
		Contrataciones - Arlene Prado Ayala	Contrataciones - Carmen Abelina Orellana Salazar
8	CUSCO	Presidente - Mario Castro Lorena	Presidente - Marisol Zamalloa Gamboa
		Usuario - Katia Ana María Valencia Pílares	Usuario - Max Ortiz Soto
		Contrataciones - Ricardo Francisco Niquen Espinoza	Contrataciones - Martín Salvador Fabián
9	HUANCAVELICA	Presidente - Jorge Alberto Perez-Palma Amorós	Presidente - Belkier Gonzales Orizano
		Usuario - Eda Carbajal Huincho	Usuario - Julia Aliaga Alvarez
		Contrataciones - Raúl Felipe Castro Ramos	Contrataciones - Teresa Marleny García Santa Cruz
10	HUANCAYO	Presidente - Julián Javier Arias Roca	Presidente - Geremias Abel Guerra Díaz
		Usuario - Bertha Arroyo Conde	Usuario - Hermes Vega Mosquera
		Contrataciones - Raúl Felipe Castro Ramos	Contrataciones - Teresa Marleny García Santa Cruz
11	HUANUCO	Presidente - María Jesus Durand Flores	Presidente - Luis Enrique Delgado Amorín
		Usuario - Zósimo Godoy Tucto	Usuario - Rocio del Pilar Mateos Tello
		Contrataciones - Ricardo Francisco Niquen Espinoza	Contrataciones - Martín Salvador Fabián
12	HUARAZ	Presidente - Susy Linda Melgarejo Barreto	Presidente - Eloy Luciano Camones León
		Usuario - Yesenia Vidal Camones	Usuario - Felipe Clinio Espinoza Alvarado
		Contrataciones - Linet Farfán Samanez	Contrataciones - Arlene Prado Ayala
13	ICA	Presidente - Saturnino Irineo Girón Olivera	Presidente - Ana María del Rosario Uribe García
		Usuario - Mercedes Vergara Cabrera	Usuario - Ricardo Rojo Campos
		Contrataciones - Arlene Prado Ayala	Contrataciones - Linet Farfán Samanez
14	IQUITOS	Presidente - Carlos Alberto Mendoza Zubiarte	Presidente - Janina Meléndez Guerra
		Usuario - Leonel Baltazar Cabrera Gómez	Usuario - Jesús Ramiro Contreras Torres
		Contrataciones - Raúl Felipe Castro Ramos	Contrataciones - Teresa Marleny García Santa Cruz





15	LA MERCED	Presidente - José Francisco Merino Castillo	Presidente - Ronal Fernando López Naveda
		Usuario - Miguel Angel Delgado Mariscal	Usuario - Josseyca July Gálvez Blanco
		Contrataciones - Arlene Prado Ayala	Contrataciones - Carmen Abelina Orellana Salazar
16	LIMA	Presidente - Ulises Rojas Sanchez	Presidente - Edwin Romero Iparraguirre
		Usuario - Katya Rocha Rocha	Usuario - Pedro Falera Ripas
		Contrataciones - Linet Farfán Samanez	Contrataciones - Arlene Prado Ayala
17	MOQUEGUA	Presidente - Pedro Vigo Pineda	Presidente - David Oswaldo Váldez Gutierrez
		Usuario - Mirtha Leonor Chipoco Zeballos	Usuario - Natalia Carola Mendivil Salas
		Contrataciones - Carmen Abelina Orellana Salazar	Contrataciones - Rafael Octavio Ponte Ortega
18	PASCO	Presidente - Gladis Edith Mercado Torres	Presidente - Roberth Alfredo Machado Ortega
		Usuario - María Verónica Toribio Ventura	Usuario - Jesus Mendieta Illesca
		Contrataciones - Carmen Abelina Orellana Salazar	Contrataciones - Rafael Octavio Ponte Ortega
19	PIURA	Presidente - Víctor Manuel Chávez García	Presidente - Javier Alonso Montenegro Orrego
		Usuario - Luis Francisco Hidalgo Gutierrez	Usuario - Silvia Eugenia Huertas More
		Contrataciones - Carmen Abelina Orellana Salazar	Contrataciones - Rafael Octavio Ponte Ortega
20	PUCALLPA	Presidente - Hugo Luis Egas Recalde	Presidente - Jarwy Gomez Fasanando
		Usuario - Milena Urrunaga Sanchez	Usuario - Oscar Neyra Saavedra
		Contrataciones - Linet Farfán Samanez	Contrataciones - Martín Salvador Fabián
21	PUERTO MALDONADO	Presidente - Elmer Uriol Vela	Presidente - Justo Pastor Velez de Villa Figueroa
		Usuario - Juanita Vasquez Labinto	Usuario - Krystall Minchola Ruiz
		Contrataciones - Martín Salvador Fabián	Contrataciones - Ricardo Francisco Ñiquen Espinoza
22	PUNO	Presidente - Lizardo Lizares Chacón	Presidente - Oscar Pedro Melendez Huizza
		Usuario - Amparo Obdulia Pareja Flores	Usuario - Lázaro Samuel Zanabria Gallegos
		Contrataciones - Martín Salvador Fabián	Contrataciones - Ricardo Francisco Ñiquen Espinoza
23	TACNA	Presidente - Waldo Flores Aylas	Presidente - Gonzalo Sánchez Luna
		Usuario - Nevenka del Rosario Gonzales Chipana	Usuario - Fabiola Moscoso Zegarra
		Contrataciones - Martín Salvador Fabián	Contrataciones - Ricardo Francisco Ñiquen Espinoza
24	TARAPOTO	Presidente - Juan José Cardenas Rengifo	Presidente - Miguel Antonio Vilchez Campos
		Usuario - Víctor Almir Gamarra Martínez	Usuario - Daniel Ramírez Flores
		Contrataciones - Martín Salvador Fabián	Contrataciones - Raúl Felipe Castro Ramos
25	TUMBES	Presidente - Jorge Alberto Araujo Ñopo	Presidente - Juan Peña Mc Guire
		Usuario - Marlon Armando Lozada Rodríguez	Usuario - Sonia Elizabeth Ruiz Vela
		Contrataciones - Arlene Prado Ayala	Contrataciones - Carmen Orellana Salazar
26	SEDE CENTRAL	Presidente - Raúl Felipe Castro Ramos	Presidente - Martín Salvador Fabián
		Usuario - Magda Marlene Tipa Paredes	Usuario - Carlos Eduardo Canales Aguilar
		Contrataciones - Ricardo Francisco Ñiquen Espinoza	Contrataciones - Carmen Orellana Salazar

**ARTÍCULO 6°.-** Precisar que la Unidad Administrativa es la responsable de los procesos de selección a ser conducidos por los Comités Especiales Permanentes designados en los artículos 1° y 2°, así como los Comités Especiales designados en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente Resolución, conforme lo establece el literal c) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 453-2005-MIMDES, sin perjuicio de las atribuciones y responsabilidades propias de los Comités Especiales Permanentes y Comités Especiales previstas en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO 7°.-** Precisar que la Unidad Administrativa dispondrá las acciones necesarias para la elaboración de los expedientes de contratación respectivos, a efectos de su aprobación previo a la convocatoria, que deberá incluir la información sobre las características técnicas, el valor referencial así como la disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento.

//...

FONCODES  
V°B°  
Asesoría Legal

**ARTÍCULO 8°.-** Los Comités Especiales Permanentes designados en los artículos 1° y 2°, así como los Comités Especiales designados en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente Resolución, elaborarán y presentarán las Bases respectivas para su aprobación conforme a la normatividad aplicable. El seguimiento y custodia del expediente de contratación, una vez que se concluya el proceso de selección respectivo, serán de cargo de la Unidad Administrativa.

FONCODES  
V°B°  
Comité de la Unidad Administrativa

**ARTÍCULO 9°.-** Los Comités Especiales Permanentes designados en los artículos 1° y 2°, así como los Comités Especiales designados en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente Resolución, tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección correspondientes, hasta que, de ser el caso, la Buena Pro quede consentida o, administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

FONCODES  
V°B°  
Equipo de Trabajo de Logística

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



.....  
**José Llacsahuache García**  
DIRECTOR EJECUTIVO

